



GOBIERNO DE NAYARIT  
PODER JUDICIAL

**ACUERDO GENERAL 31/CJ/E/2019 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, POR EL QUE SE DECLARAN CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES Y CAMBIO DE SEDE DEL CUERPO DE EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.**

**PRIMERO.** Se declara concluida la coordinación de notificaciones, y diligencias de ejecución forzosa del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.** Los notificadores y actuarios de la coordinación deberán ser adscritos a los juzgados de primera instancia y a las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**TERCERO.** Los secretarios de acuerdos en funciones de ejecutores que estaban adscritos a la coordinación de ejecuciones, serán readscritos a la nueva sede en los Juzgados Mercantiles de Primera Instancia con Residencia en Tepic, Nayarit.

**CUARTO.** Las rutas necesarias para la práctica de las notificaciones, las cuales serán elaboradas por los propios notificadores, quienes se encargarán además de actualizar el sistema de localización de expedientes.

En el caso de los ejecutores, será el coordinador quien las realice.

**QUINTO.** Dentro de los notificadores y secretarios de acuerdos se designará uno que supla los permisos e incapacidades de sus compañeros actuarios y notificadores.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo primero.** El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir del quince de marzo de dos mil diecinueve.

**Artículo segundo.** Se abroga el Acuerdo 10/CJ/IV/2013 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**Artículo tercero.** La reasignación del personal de la coordinación de notificadores deberá realizarse en la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo.

**Artículo cuarto.** Se instruye a los órganos internos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones coadyuven a la redistribución y/o asignación de los bienes



GOBIERNO DE NAYARIT  
PODER JUDICIAL

adscritos a la Coordinación de Notificaciones y para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo quinto.** El Cuerpo de Ejecutores tendrá su sede en los Juzgados Mercantiles de Primera Instancia con Residencia en Tepic, Nayarit.

**Artículo sexto.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial y en el portal de transparencia del Poder Judicial del Estado.

**Artículo séptimo.** Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de la Fiscalía General del Estado, a la Subsecretaría Jurídica de Gobierno del Estado, juzgados y tribunales de la Federación radicados en Nayarit por conducto de su Coordinador, y a los juzgados de primera instancia y Salas Colegiadas y Unitarias del Poder Judicial de la Entidad, y al H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para los fines legales a que haya lugar.

**DADO** en el Salón de Plenos "Prisciliano Sánchez Padilla" de este Poder Judicial del Estado, en Tepic su capital, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

ISMAEL GONZALEZ PARRA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JAIME PALMA SANDOVAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.